E despues desto este dicho dia fue le notificado a Ferrand Dianes del dicho alcalde Ximenez
de Villaescusa el qual dixo que por ley de Castilla dizque el no es obli-
gado de tener la la dicha vara, ni tal ley le ha seydo mostrada
ni el la sabe e que sy la ley lo manda que mostrandogela que el
esta obediente de complir la ley como de derecho lo deve fazer
[illegible] que los dichos oydores juraron en la junta general
e que mandaron los [illegible] de los diputados que ally
que todos los alcaldes e aguaziles [illegible] e que el no es
jurado trae varas blancas e no teniendo e que el no es
obligado a mas [illegible] fazer lo que [illegible] e [illegible]
ser en el concejo de que [illegible] lo qual es presto de
[illegible] e que lo pedia e pidio por testimonio para guarda de
su derecho testigos Juan de Talavera e Lorenço de [illegible]

E luego el dicho Alonso Ximenez alcalde [illegible] Alfonso Fajardo e Pero [illegible] regidores
Alonso Manuel vezino [illegible] de Cabrera e [illegible] alvo [illegible]
[illegible] notario [illegible] e [illegible]
e [illegible] que [illegible] Pero [illegible]
regidores [illegible]
[illegible] e [illegible] los mismos [illegible]
[illegible] e [illegible] vezino [illegible] alcalde
de Alonso [illegible] obedesçer [illegible] e [illegible]
e [illegible] los mismos [illegible] fazer [illegible] que [illegible]
[illegible] e [illegible] presente e [illegible]
[illegible] fazer e no [illegible]
[illegible] e les [illegible] lo que [illegible]
e que en [illegible] eran presentes [illegible]
hazer [illegible] que [illegible] que
[illegible]
e [illegible]